

Clase: PERTENENCIA
Demandante: MARCELIANO BARRERA ZARATE
Demandado: BRUNO GONZALEZ LUNA Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00043-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que en atención a la solicitud de aplazamiento allegada el día 27 de enero del corriente año por el perito auxiliar designado anteriormente MIGUEL ANGEL CASTRO al correo electrónico institucional de este Despacho, y que se incorporó al proceso a folio que antecede, se estima procedente no llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el día de mañana las 08:00 a.m., toda vez que las circunstancias allí expuestas son razones suficientes para proceder en tal sentido atendiendo que se trata de una situación que corresponde a la salud del auxiliar de la justicia y se nombrará como nuevo auxiliar perito al ingeniero LUIS ALBERTO NAVARRO DIAZ quien podrá ser notificado a la dirección de correo electrónico luchonavarro@hotmail.com o al número 3103064387.

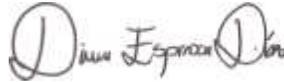
Asimismo, el Despacho procederá a señalar nueva fecha para realización de inspección judicial, según la disponibilidad del juzgado.

Conforme a lo anterior se dispone:

- .- PRIMERO:** Señalar como una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de inspección judicial en el predio objeto de este asunto ubicado en la vereda LA MATA, **el día veinticinco del mes de marzo del año 2022 a la hora de las 8:30 am,** momento en el cual el perito designado deberá hacerse presente en la sede del despacho junto a las partes procesales, sus apoderados judiciales y el curador ad litem, con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad indicados por el Gobierno Nacional, por prevención de propagación del Covid -19, so pena de no realizar la diligencia
- .- SEGUNDO: DESIGNAR** como perito auxiliar al ingeniero LUIS ALBERTO NAVARRO DIAZ quien podrá ser notificado a la dirección de

correo electrónico luchonavarro@hotmail.com o al número 3103064387.
Ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.003 de fecha 01 de febrero de 2022,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria